

CONSTANCIA: Se observa que el Penado JORGE ARNOLDO LOZADA GUTIERREZ, dentro del término para impugnar interpuso recurso de reposición, y contra el auto de fecha 21/NOVIEMBRE/2023, por medio del cual se le reconoció redención de pena.

Notificación al Penado: 28/noviembre/2023
Recibido el Comisario: 5/diciembre/2023
Notificación Min. Publico: 07/diciembre/2023
Vence termino de Ejecutoria: 13/diciembre/2023 a las 6:00 p.m. Provea.

San Gil, S, 14 de diciembre de 2023


MARLENY ORTIZ ROJAS
Secretaria

CAUSA
JORGE ARNOLDO LOZADA GUTIERREZ
RDO. 2023-0233

CONSTANCIA DE TRASLADO DE REPOSICIÓN AL RECURRENTE:

Para los efectos consagrados en el Art. 189 del C. P. P., a partir de hoy, quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho de la mañana (08:00 A.M.) queda la causa en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la parte RECURRENTE por el término de dos (2) días, los cuales vencen según el calendario el dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), a las seis de la tarde.


MARLENY ORTIZ ROJAS
Secretaria

CONSTANCIA DE TRASLADO DE REPOSICIÓN AL NO RECURRENTE:

Para los efectos consagrados en el Art. 189 del C. P. P., a partir del diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.) queda la causa en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la parte NO RECURRENTE por el término de dos (2) días, los cuales vencen según el calendario el veinte (20) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), a las 06:00 P. M.


MARLENY ORTIZ ROJAS
Secretaria